



ACTA DE INSTALACIÓN DE LAS UNIDADES DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 10:00 (diez) horas del día 15 (quince) de diciembre del año 2025 (dos mil veinticinco), constituidos en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del Gobierno del Estado de Chiapas, con domicilio en Unidad Administrativa, Edificio A, Anexo A9, Colonia Maya C.P. 29010, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en mi carácter de Titular de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento, mediante nombramiento de fecha 28 (veintiocho) de agosto del año 2025 (dos mil veinticinco), expedido a mi favor por el Titular del Ejecutivo del Estado de Chiapas, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 4 fracción II, 21 y 28 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas; 23 y 24 fracción I y IX del Decreto de Creación número 305, publicado en el periódico Oficial del Estado número 057, de fecha 27 de agosto de 2025, Tomo III; 12 y 14 fracciones II y VIII, reunidos las y los C.C. Dra. Karina Montesinos Cárdenas, Directora General de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento; Arq. Alexia Monserrat Guzmán Muñoz, Jefa de Departamento de Licitaciones, Concursos y Adjudicaciones; Ing. José Antonio Aquino Hernández, Jefe del Área de Planeación; Lic. Mauricio Alejandro Anza Vázquez. Todas y todos servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento; con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento, que se desarrolla bajo los siguientes: -----

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre de 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de la Mujer e Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.

CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma



**SECRETARÍA
DE LA MUJER
E IGUALDAD
DE GÉNERO**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

**COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA Y
SANEAMIENTO**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó a la C. Arq. Alexia Monserrat Guzmán Muñoz, Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y los C. Lic. Mauricio Alejandro Anza Vázquez y C. Ing. José Antonio Aquino Hernández Responsables de las Secciones que integran a dicha Unidad; todos ellos como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente: -----

ACUERDO

ÚNICO.- Se declara formalmente **INSTALADA** la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento.

Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del Estado de Chiapas, para los efectos conducentes.

CONSTE

**Titular de la Comisión Estatal del
Agua y Saneamiento**

**C. Dra. Karina Montesinos Cárdenas
Directora General**



**SECRETARÍA
DE LA MUJER
E IGUALDAD
DE GÉNERO**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

**COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA Y
SANEAMIENTO**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

**INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE
IGUALDAD DE GÉNERO**

C. Arq. Alexia Monserrat Guzmán Muñoz

**Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de
la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento**

C. Lic. Mauricio Alejandro Anza Vázquez

**Responsable de Institucionalización,
Gestión Pública y Cultura Institucional**

C. Ing. José Antonio Aquino Hernández

**Responsable de Presupuestos
Públicos, Estadística, Monitoreo y
Evaluación**

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Instalación de las Unidades de Enlace de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.